



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 010-2018-OCI/0406-VC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ICA, ICA, ICA**

**“ALMACÉN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA”**

PERIODO: DEL 7 AL 22 DE AGOSTO DE 2018

TOMO I DE I

ICA – PERÚ

2018

"Año del diálogo y Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

INFORME DE VISITA DE CONTROL 010-2018-OCI/0406-VC

“ALMACÉN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. ASPECTOS RELEVANTES	1

CASO 1: Los Kardex de los productos alimenticios del almacén del Programa de Complementación alimentaria - PCA, se encuentran desactualizados, generando riesgo en el control de ingresos, salidas y saldos de alimentos.

CASO 2: Conserva de pollo en trozos y leche entera con fecha vencida, permanecen en el almacén del PCA con los demás alimentos vigentes, generando riesgo de ser entregados y afectar en la salud y bienestar de los beneficiarios.

CASO 3: Desabastecimiento de leche evaporada y papa seca, pone en riesgo el cumplimiento del Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con tuberculosis y familia – PAN TBC.

CASO 4: Infraestructura del almacén del Programa de Complementación Alimentaria no reviste de las condiciones necesarias, generando riesgo en la conservación de alimentos.

CASO 5: Los pedidos comprobantes de salida (PECOSAS), no son generados por el encargado del almacén, ni los mantiene completos, generando riesgo en el control y distribución de los productos alimenticios del almacén.

CASO 6: El almacén no reviste de las condiciones y medidas de seguridad necesarias, generando riesgo contra la integridad de las personas y alimentos almacenados ante posibles situaciones de emergencia (sismos, incendios, accidentes)

CASO 7: La documentación referente a los productos alimenticios no se encuentra clasificada ni ordenada en un lugar específico, generando riesgo en la pérdida de los documentos que sustenten el ingreso, salida y saldo de los alimentos.

CASO 8: Los productos alimenticios almacenados, no respetan una ubicación específica ni la distancia mínima entre el producto, la pared y el techo, generando riesgo en las condiciones de seguridad y salubridad conforme la normativa vigente.

V.	CONCLUSIONES	16
VI.	RECOMENDACIONES	16



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2018-OCI/0406-VC

“ALMACÉN MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Oficio de acreditación n.º 496-2018-OCI-MPI de 7 de agosto de 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 0406-2018-010, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 017-2016-CG/ DPROCAL “Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016 y su modificatoria.

II. OBJETIVO

El servicio de visita de control se realizó teniendo como objetivo determinar si el almacenamiento y control de los productos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Ica, se sujetan a las directivas internas y normativas vigentes.

III. ALCANCE

La visita de control se efectuó al Almacén Municipal del Programa de Complementación Alimentaria, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia de Programas Sociales y ha sido ejecutada del 7 al 22 de agosto de 2018, en la Av. Matías Manzanilla 705 – Estadio José Picasso Peratta, distrito, provincia y departamento de Ica.

IV. ASPECTOS RELEVANTES

De la visita de control efectuada al Almacén Municipal del Programa de Complementación Alimentaria se identificaron hechos que han generado los riesgos que se detallan a continuación:

CASO 1

Los Kardex de los productos alimenticios del almacén del Programa de Complementación alimentaria - PCA, se encuentran desactualizados, generando riesgo en el control de ingresos, salidas y saldos de alimentos.

a) Hecho advertido:

Según Acta de Visita de Control realizada del 7 al 10 de agosto de 2018 y Pedidos Comprobantes y Salidas de Almacén (PECOSA) que obran en poder de responsable





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2018-OCI/PCA

Página 2 de 16

del almacén del Programa de Complementación Alimentaria, se evidenció que no obstante que durante el mes de agosto del presente año existieron salidas de alimentos del almacén; sin embargo, los Kardex de los productos alimenticios se encuentran desactualizados al consignar como último registro fechas que corresponden a meses pasados, conforme se detalla:

Producto	Fecha del último registro en
Conserva de pechuga de pollo en trozos de 170 gr.	3.07.2018
Aceite vegetal de litro	3.07.2018
Filete de caballa en lata de 170 gr.	3.07.2018
Arroz pilado superior a granel	3.07.2018
Conserva de pollo en trozos de 150 gr	31.01.2018
Lenteja a granel	15.05.2018
Grated de jurel en agua y sal	14.03.2018
Frejol canario	3.07.2018

Fuente: Acta de Visita de Control N° 001-2018-OCI-MPI-VC/PCA
Elaborado: Equipo de Visita de Control

Efectivamente, según la PECOSA serie 001 N° 128-2018 de 10 de agosto de 2018, se evidencia la salida del almacén de los productos: arroz pilado, lenteja, frejol canario, conserva de pechuga de pollo en trozos, filete de caballa, y aceite vegetal, conforme se muestra en la siguiente imagen:

PECOSA - Comprobante de Salida - COMEDORES

Municipalidad Provincial de Ica

Comité Popular Electoral: **BARBADO CORAZON DE JESUS**
 Dirección del CPE: **Av Miguel Elena Ruiz**
 Distrito: **CERRO AGUILES**
 Municipalidad de: **MUNICIPIO GASTELU FIORELLA**
 Centro de Votación: **Comedores**

AFECCION PRESUPUESTAL
 Cuenta Mayor: **2.2.2.3.1.1** | Proyecto: **PCA - ICA** | Sub Programa: **COMEDORES** | Nº DE PECOSA: **128** | SERIE: **001** | Año: **2018**

ITEMS	Codigo	Productos Alimenticios	Cantidad	Unidad Medida	N° de MEA	Fecha		Borrador de Almacén en uso	Valor Unitario	TOTAL
						Asignación	Alimentación			
1		ARROZ PILADO SUPERIOR	200	Kilo	NSA 028-17	72	01	5,50	1,100	1,431,50
2		LENTEJA	10	Kilo	NSA 028-17	72	01	5,00	50	357,50
3		FILETE DE CABALLA	0	Kilo	NSA 028-17	0	01	7,00	0	0,00
4		CONSERVA DE PECHUGA DE POLLO EN TROZOS	310	Lata de 170 gr	NSA 028-17	06	01	78,77	24,411	1,935,50
5		FILETE DE CABALLA EN AGUITE VEGETAL	276	Lata de 170 gr	NSA 028-17	06	01	36,72	10,133	192,00
6		ACEITE VEGETAL LITRO	41	Quinta de 1 Litro	NSA 028-17	72	01	36,30	1,498	221,00

NOTA: Los ALIMENTOS se entregan en buenas condiciones de Calidad para el mes de Agosto - Octubre

LA RACION DE COMBUSTO QUEDÓ DE LA SIGUIENTE:
 ARROZ PILADO SUPERIOR: 2,50 Kilo | CONSERVA DE PECHUGA DE P: 6,000 Lata
 LENTEJA: 1,00 Kilo | FILETE DE CABALLA EN AGUITE: 6,000 Lata
 FILETE DE CABALLA: 0,00 Kilo | ACEITE VEGETAL: 9,000 Lata

Fecha: **10 AGO. 2018**

PECOSA en la que se evidencia la SALIDA de productos alimenticios del almacén



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2018-OCI-PCA

Página 3 de 16

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Manual de Administración de Almacén para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 335-90-INAP-DNA, en cuyo rubro **PROCEDIMIENTOS**, literal c) **REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS**, establece que:

1. Tarjeta de Control Visible de Almacén:

"a. Finalidad: Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado".

- Normas de Control Interno aprobadas por Resolución de Contraloría General n.° 320-2006-CG publicada el 3 de noviembre de 2006, en el rubro **Normas Generales para la Evaluación de Riesgos**, establece

2.2 Identificación de los riesgos

[...]

"05 Se debe identificar los eventos externos o internos que afectan o puedan afectar a la entidad. Dichos eventos, si ocurren, tiene un impacto positivo, negativo o una combinación de ambos. Por lo tanto, los eventos con signo negativo representan riesgos y requieren de evaluación y respuesta por parte del órgano competente de la entidad [...]"

- c) **Riesgo:** Que la gestión municipal desconozca los saldos existentes en los productos alimenticios para la toma de decisiones, así como riesgo en la administración y custodia (pérdida) de los productos del Programa de Complementación alimentaria.

CASO 2

Conserva de pollo en trozos y leche entera con fecha vencida, permanecen en el almacén del PCA con los demás alimentos vigentes, generando riesgo de ser entregados y afectar en la salud y bienestar de los beneficiarios.

a) Hecho advertido:

Según Acta de Visita de Control del 7 al 10 de agosto de 2018, se evidenció la existencia de productos alimenticios con fecha vencida, conforme se detalla:

Producto	Cantidad	Fecha de vencimiento
Conserva de pollo en trozos de 150 gr.	48 latas	08/08/2018
	48 latas	09/08/2018
	96 latas	10/08/2018
	144 latas	12.08.2018
	48 latas	13.08.2018
leche entera de 1 litro	81 unidades	13.07.2018

Fuente: Acta de Visita de Control N° 001-2018-OCI-MPI-VC/PCA

Elaborado: Equipo de Visita de Control



af
R



Municipalidad Provincial de Ica

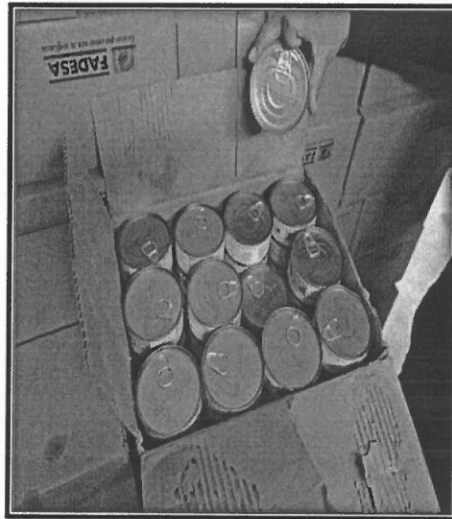
Órgano de Control Institucional



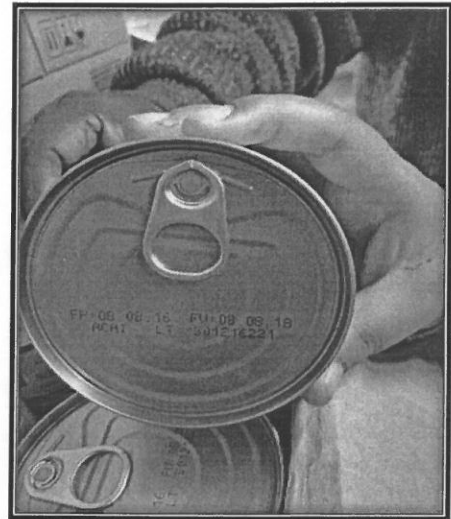
INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI/PCA

Página 4 de 16

Cabe precisar que los productos antes mencionados se encuentran distribuidos en diferentes ambientes del Almacén del Programa de Complementación Alimentaria – PCA conforme se aprecia en las fotografías siguientes:



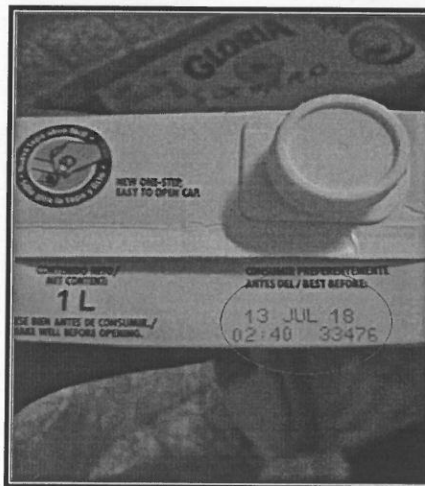
Conserva de pollo vencidas y con fechas próximas a vencer.



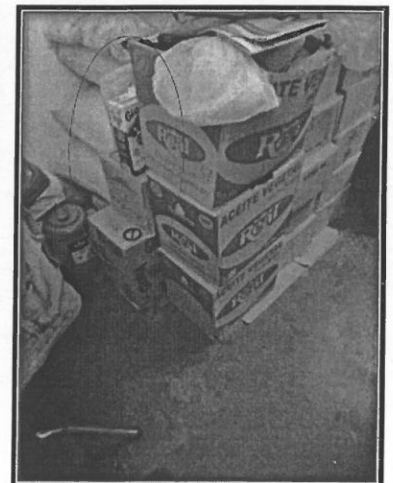
Conserva de pollo con fecha de vencimiento 08.08.2018



Caja de leche entera con fecha de vencimiento 13.07.2018



Como parte de la dirimesa existente, se evidencia cajas de leche entera vencidas de 13.07.2018



Asimismo, como parte de la dirimesa existente, se evidencia cajas de leche entera vencidas de 13.07.2018



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2018-OCI-PCA

Página 5 de 16

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Ley de Inocuidad de los alimentos, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 1062, Título I, **DISPOSICIONES GENERALES**, establece:

"Art 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, a fin de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo e integral, a lo largo de toda la cadena alimentaria (...)"

"Art 4. Derecho de los consumidores

Toda persona tiene derecho a:

1. *Consumir alimentos inocuos. (...)"*

"Art 4. Obligaciones de los proveedores

Los proveedores deben suministrar alimentos sanos y seguros, siendo responsables directos por la inocuidad de los alimentos (...)"

- Norma Técnica Peruana NTP 209.038:2009, aprobado mediante Resolución N° 035-2009/INDECOPI-CNB el 20 de febrero de 2010, establece:

4. DEFINICIONES

"4.4.4 fecha de vencimiento ("consumir preferentemente antes de"): *La fecha en que, bajo determinadas condiciones de almacenamiento, expira el período durante el cual el producto es totalmente comercializable y mantiene cuantas cualidades específicas se le atribuyen tácita o explícitamente. Sin embargo, después de esta fecha, el alimento puede ser todavía enteramente satisfactorio."*

- c) **Riesgo:** La situación descrita pone en riesgo que por confusión o error estos productos sean distribuidos, pudiendo afectar la salud de los beneficiarios del programa.

CASO 3

Desabastecimiento de leche evaporada y papa seca, pone en riesgo el cumplimiento del Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con tuberculosis y familia – PAN TBC.

a) Hecho:

Según Acta de Visita de Control al almacén del Programa de Complementación Alimentaria realizada del 7 al 10 de agosto de 2018, se constató el desabastecimiento de leche evaporada y papa seca para el Programa PANTBC, no obstante que el Órgano de Control Institucional oportunamente con Oficio n° 391-2018-OCI-MPI del 19 de junio de 2018 alertó dicha situación al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, a través de una orientación de oficio.



[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2018-OCI-PCA

Página 6 de 16

Sobre el particular, a través del SEACE se evidencia que la Municipalidad Provincial de Ica, el 29 de mayo de 2018, convocó la Adjudicación Simplificada N° 010-2018-CS-MPI primero convocatoria "Contratación de leche evaporada y papa seca para el Programa PANTBC- 2018" y como resultado de ello, mediante Acta de 11 de junio de 2018 el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección por no obtener ninguna oferta admitida, la misma que fue convocada por segunda vez el 3 de julio de 2018 y como resultado, mediante Acta de 6 de agosto de 2018 el comité de selección declaró nuevamente desierto el procedimiento de selección al no obtener ninguna oferta admitida, ameritando por ello la adopción de medidas urgentes de parte de la gestión municipal, a fin de garantizar el suministro de estos alimentos indispensables para el cumplimiento del objetivo del programa PANTBC.

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Directiva N° 001-2017-MIDIS Funcionamiento de la Modalidad de Complementación Alimentaria para la persona afectada por la tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria, aprobado por Resolución Ministerial N° 025-2017-MIDIS de 17 de febrero de 2017:

5. Definiciones

[...]

"5.6 Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC): Es un programa de asistencia alimentaria que contribuye a mejorar el estado nutricional de grupos vulnerables de la población con alto riesgo nutricional como son las Personas Afectadas con Tuberculosis y sus contactos, a través de actividades alimentario-nutricionales mediante el aporte de una canasta básica de alimentos, actividades educativas y evaluación nutricional dirigidas a contribuir con su recuperación integral.

[...]"

- Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS de 27 de julio de 2016.

Art. 9

"La asistencia alimentaria consiste en la entrega mensual de los alimentos en crudo por parte de los gobiernos locales a los Centros de Atención"

Capítulo V MODALIDAD PANTBC

Art. 37

"Para la modalidad de PANTBC, la conformación de la ración de alimentos se realiza de acuerdo a las normas que el MINSA aprueba para tal fin, siempre y cuando se adecue el presupuesto asignado para dicha modalidad.

Art. 38



f
F



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI/PCA

Página 7 de 16

"En esta modalidad, el gobierno local entrega al Centro de Salud los alimentos en crudo en una canasta, teniendo los referidos Centros de Salud la responsabilidad de entregarlos al usuario."

Título IV

Capítulo I

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Art. 39

"La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los gobiernos locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades. La distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos, para lo cual el gobierno local debe adoptar las medidas necesarias para que este sea oportuno y no perjudique la entrega de alimentos."

El gobierno local debe entregar a los centros de Atención la canasta completa. Excepcionalmente y con acuerdo del Comité de Gestión, se podrá distribuir la canasta parcial, con cargo a distribuir los alimentos no entregados en un plazo no mayor a una semana."

(El subrayado es nuestro)

- c) **Riesgo:** La situación descrita pone en riesgo la asistencia alimentaria de los grupos vulnerables de la población con alto riesgo nutricional, como son las personas afectadas por la tuberculosis y sus contactos, afectando su recuperación integral y por ende pondría en riesgo el cumplimiento del objetivo del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia PANTBC.

CASO 4

Infraestructura del almacén del Programa de Complementación Alimentaria no reviste de las condiciones necesarias, generando riesgo en la conservación de alimentos.

a) Hecho advertido:

Según Acta de visita de control realizada al almacén del Programa de Complementación Alimentaria del 7 al 10 de agosto de 2018, se constató que este tiene cuatro ambientes de uso exclusivo, y uno compartido momentáneamente con el Programa de Vaso de Leche (PVL). De los cuales el primer y segundo ambiente del almacén, las paredes son de material noble con techo de madera, en el tercer ambiente el techo es de estera con barro que en época de lluvia permite la filtración de agua al interior del ambiente donde se encuentran los alimentos, el cuarto y quinto ambiente que se comparte con el Programa de Vaso de Leche son de material de triplay con soporte de madera, rodeado en la parte superior hasta el techo por malla metálica deteriorada.

Además, se observó ventanas con lunas rotas, y algunas sin ellas, las cuales se encuentran protegidas por una rejilla de hierro, no impidiendo el acceso de insectos o



Handwritten signature



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI-PCA

Página 8 de 16

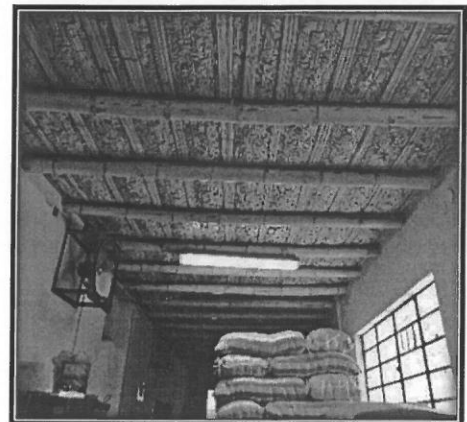
algún tipo de animal, de tal manera que no brinda seguridad a los productos almacenados.

Asimismo, los ambientes del almacén no poseen la iluminación adecuada, debido a que se encontraron tres (3) fluorescentes dañados, además de observar cables de electricidad expuestos en los interruptores y un ventilador que no enciende, conforme a lo referido en el acta de visita de control.

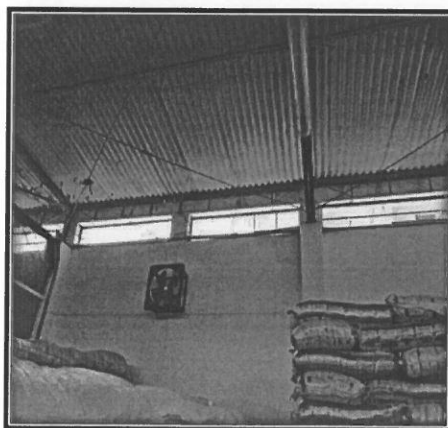
A continuación, se muestran las tomas fotográficas que evidencian lo antes señalado:



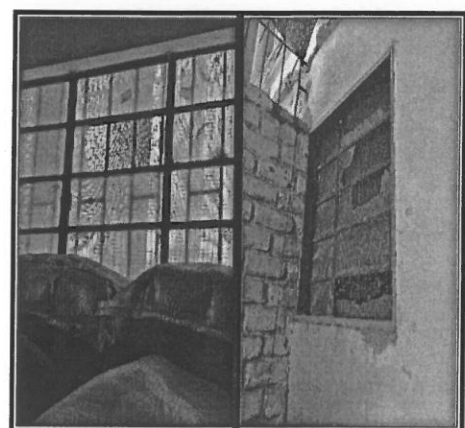
Techo de madera del primer y segundo ambiente no reviste la seguridad necesaria



Techo de estera y barro por donde filtra agua cuando llueve.



Techo de material de Triplay



Ventanas rotas, con rejilla de hierro oxidada, no protegiendo contra el ingreso de algún tipo de insecto.



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI/PCA

Página 9 de 16

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Manual de Administración de Almacén para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP-DNA, en **GENERALIDADES** establece:

Normas Específicas

"4. Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:

- a. Área requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes previstos para adquirir, incluyendo proyecciones de futuras ampliaciones.
- b. Seguridad: el lugar geográfico y el local deben reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionados por agentes atmosféricos, así como preservar la integridad humana y física ante acciones de terceros o de desastres naturales.

[...]"

- Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobada con Decreto Supremo n° 007-98-SA, en el Título V, capítulo I **DEL ALMACENAMIENTO:**

Art. 70: Almacenamiento de materias primas y de productos terminados

"El almacenamiento de materias primas y de productos terminados, sean de origen nacional o importados, se efectuará en áreas destinadas exclusivamente para este fin. Se deberá contar con ambientes apropiados para proteger la calidad sanitaria e inocuidad de los mismos y evitar los riesgos de contaminación cruzada. (...)"

- Normas Sanitarias para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines, aprobada con Resolución Ministerial n° 363-2005-MINSA de 13 de mayo de 2005:

Art. 5 Estructuras Físicas

"Las edificaciones de los servicios afines deben ser de construcción sólida y los materiales que se empleen deben ser resistente a la corrosión, lisos, fáciles de limpiar y desinfectar.

(...)"

c) Los techos deben construirse y acabarse de manera que se impida la acumulación de suciedad y ser fáciles de limpiar.

d) las ventanas y otras aberturas deben construirse de manera que se evite la acumulación de suciedad y estarán provistas de protección contra insectos u otros animales (...)"

Art. 7 Ventilación

"Debe proveerse una ventilación suficiente para evitar el calor acumulado excesivo, la condensación del vapor, el polvo y, para eliminar el aire contaminado. (...)"

- c) **Riesgo:** Lo expuesto pone en riesgo el adecuado almacenamiento y conservación de los alimentos, así como la seguridad de estos.



af
R



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 010-2018-OCII-PCA

Página 10 de 16

CASO 5

Los pedidos comprobantes de salida (PECOSAS), no son generados por el encargado del almacén, ni los mantiene completos, generando riesgo en el control y distribución de los productos alimenticios del almacén.

a) Hecho advertido:

Según Acta de Visita de Control del 7 al 10 de agosto de 2018, se evidencia que el encargado del Almacén del PCA no genera los pedidos de comprobante de salida (PECOSAS), siendo estas generadas por la Oficina de Programas Alimentarios en tres ejemplares en formato Excel, siendo llevadas físicamente por los representantes de los comedores y otras modalidades hacia el almacén del PCA, en donde no se mantiene de manera completa el correlativo de las Pecosas.

PECOSA en formato EXCEL, emitidas por la Oficina de Programa Alimentarios, presentan errores en las cantidades y fecha de registro.

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Manual de Administración de Almacén para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP-DNA, establece:

I.GENERALIDADES

D.NORMAS ESPECÍFICAS:

“3. Es responsabilidad del Jefe de Almacén, entre otras:

- Presentar verificar y suscribir la conformidad sobre el ingreso de bienes a la entidad.
- Proteger y controlar las existencias en custodia.
- Velar por la seguridad y mantenimiento del local y equipos de almacén.
- Efectuar la distribución de bienes conforme al programa establecido.
- Coordinar la oportuna reposición de stock;



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCII-PCA

Página 11 de 16

f. Emitir los reportes de movimiento de bienes en almacén."
[...]

II. PROCEDIMIENTOS

B. PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN

"2. Autorización del despacho

[...]

c. Esta fase comprende lo siguiente:

- Numeración y registro del Pedido Comprobante de Salida.
- Aprobación del Director o Jefe de Abastecimiento.
- Valorización del Pedido Comprobante de Salida.
- Registro de las salidas autorizadas de bienes en las Tarjetas de Existencias Valoradas de Almacén."

- c) **Riesgo:** El hecho de que las PECOSAS sean generadas en un ambiente distinto al almacén y por una persona diferente al almacenero, genera riesgo en el control de salida y saldos de los productos alimenticios, más aún si este no mantiene archivado el correlativo de esta documentación cuando le fue solicitado por el equipo de auditores.

CASO 6

El almacén no reviste de las condiciones y medidas de seguridad necesarias, generando riesgo contra la integridad de las personas y alimentos almacenados ante posibles situaciones de emergencia (sismos, incendios, accidentes)

a) Hecho advertido:

Según Acta de visita de control realizada entre el 7 y 10 de agosto de 2018, se observó que los ambientes del almacén del Programa de Complementación Alimentaria no cuentan con las mínimas medidas de seguridad para su adecuado funcionamiento como: luces de emergencia, alarma contra incendios, puerta de emergencia, señales de emergencia ante sismos y botiquín de primeros auxilios. Asimismo, se evidencia que los seis (6) extintores existentes el mes de agosto de 2017, es decir hace un año sin haber sido recargados a la fecha.

Además, la zona de almacenamiento no cuenta con las condiciones ambientales tales como espacios adecuados que permitan el fácil acceso, siendo así que poseen una carretilla de carga, la cual no era utilizada por falta de espacio para su manipulación, además se encontraron bolsas, cajas, entre otros (bienes) en los pasillos, obstaculizando el libre tránsito de personas.

Respecto al personal encargado y que apoya en el almacén, se evidenció que no cuentan con un equipo de seguridad apropiado tales como: mandiles, guantes, casco y botas con filo de metal para evitar el polvo y lesiones durante la manipulación de las cajas, costales y alimentos en general.





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



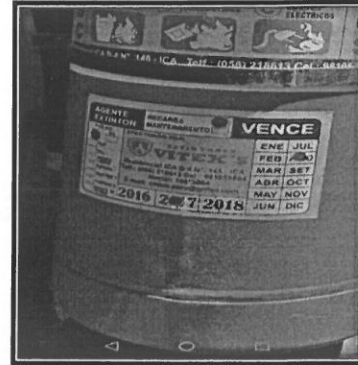
INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCII-PCA

Página 12 de 16

Lo mencionado anteriormente se muestran en las siguientes fotografías:



Objetos en los pasadizos del almacén,
interrumpiendo el libre tránsito



Extintores vencidos en agosto de 2017

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Manual de Administración de Almacén para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 335-90-INAP-DNA, en cuyo inciso c) del numeral 6 establece que:

"Inc. c) Requerimientos de seguridad, analizar y valorar el equipo de seguridad con el mismo cuidado que se da a cualquier otro equipo, sobre todo en los aspectos siguientes:

- 1) *Diseño de protectores y cascos de seguridad.*
- 2) *Elección de extintores apropiados para combatir el tipo de incendios e instalaciones adecuadas".*

- Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada el 26 de julio de 2011, en Título V, Capítulo I, **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES**, establece que:

"Art. 49. Obligaciones del empleador

El empleador entre otras tiene las siguientes obligaciones:

- a) *Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados a su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*

[...]

Art. 60. Equipos para la protección

El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones

[...]"

- c) **Riesgo:** Que ante situaciones de emergencia que pudieran producirse en el almacén del Programa de Complementación Alimentaria, no se tendría los instrumentos



[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI-PCA

Página 13 de 16

necesarios para tratarlos y combatirlos, generando riesgo de exponer la integridad de las personas, instalaciones y alimentos.

CASO 7

La documentación que sustenta ingresos y salidas de los productos alimenticios del almacén, no se encuentra clasificada ni ordenada en un lugar específico, generando riesgo en la administración y control de los productos almacenados, así como en la custodia de los documentos.

a) Hecho advertido:

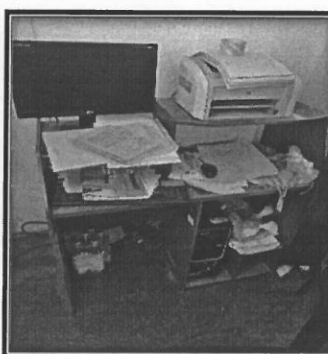
Mediante Acta de Visita de Control realizada del 7 al 10 de agosto de 2018, se solicitó al encargado del almacén toda la documentación que sustente los ingresos y salidas de alimentos (guías de remisión, pecosas de salida, nota de entrada de almacén, contratos, bases integradas, especificaciones técnicas, entre otros), a lo cual manifestó que solo cuenta con algunos de estos documentos, pero de fechas anteriores, no permitiendo realizar un adecuado seguimiento y control de la conformidad de las existencias físicas del almacén.

Asimismo, se observó que la documentación referente a los productos almacenados, se encontraba dispersa entre el escritorio, el mueble del computador y los anaqueles de la oficina, no estando clasificada ni ordenada, dificultando su rápido acceso y evidenciándose la carencia del manejo apropiado de la documentación.

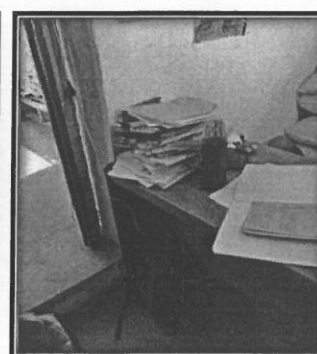
A continuación, se muestran las tomas fotográficas que evidencian lo antes señalado:



Documentación en anaqueles junto con productos y monitores en desuso.



Mueble del computador con alimentos en bolsa y documentos sin clasificar.



Documentación sobre ingresos y salidas de alimentos acumulada sin clasificación, ni orden y desactualizada



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI-PCA

Página 14 de 16

b) Criterio:

Es aplicable a los hechos la normativa siguiente:

- Normas de Control Interno, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, en cuyo capítulo III **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO**, establece que:

3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas

"Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados"
[...]

"03. La documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos"

- c) Riesgo:** Lo expuesto genera riesgo en la administración y custodia de la documentación que sustenten los ingresos y salidas de alimentos, limitando su fácil acceso y ubicación para la toma de decisiones.

CASO 8

Los productos alimenticios almacenados, no respetan una ubicación específica ni la distancia mínima entre el producto, la pared y el techo, generando riesgo de conservación y contaminación.

a) Hecho advertido:

Según Acta de Visita de Control del 7 al 10 de agosto de 2018 al almacén del Programa de Complementación Alimentaria, se evidenció que los productos alimenticios se encontraban almacenados unos junto a otros, no dejando espacio entre ellos, del mismo modo se evidenció que los productos se encontraban junto a la pared y en el caso del arroz apilados a una distancia de 0.38 metros del techo aproximadamente.

Con respecto a la ubicación de los productos, se observó la existencia de un mismo producto en diversos ambientes como es el caso del maíz blanco, y el azúcar se encontraba almacenado en un ambiente con otros productos que no permiten su libre acceso. Lo expuesto anteriormente, se muestra en las siguientes fotografías:



[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE VISITA DE CONTROL N °010-2018-OCI-PCA

Página 16 de 16

V. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la visita de control se han identificado ocho (8) hechos que han generado riesgos, y pueden afectar la administración del Almacén del Programa Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Ica.

VI. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los riesgos identificados como resultado de la visita de control efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, que mitiguen o superen los riesgos comentados en el numeral 4 del presente informe.

Ica, 22 de agosto de 2018

Rita Santiago Andres
Jefe de Equipo

Raul Valentin Aguilar Morales
Integrante

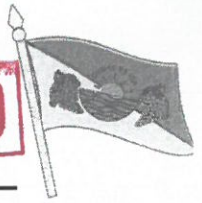
Walter Quiroga Trujillo
Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Ica



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional

CARGO



OFICIO N° 529-2018-OCI-MPI

Señor:
Javier Hermógenes Cornejo Ventura
Alcalde
Municipalidad Provincial de Ica
Av. Municipalidad n.° 182
Ica/Ica/Ica



Ica, 22 de agosto de 2018

ASUNTO: Remisión de Informe de Visita de Control

REF: a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultaneo", aprobada con Resolución Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016 y modificatoria.
b) Oficio n.° 496-2018-OCI-MPI de 7 de agosto de 2018.

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la Visita de Control al "Almacén Municipal del Programa de Complementación Alimentaria - PCA", habiéndose acreditado al equipo mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la Visita de Control se han identificado hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales se exponen en el informe adjunto al presente en diecinueve (19) folios.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPC. WALTER QUIROGA TRUJILLO
Jefe del Órgano de Control Institucional

WAQT/J..OCI.MPI
RPSA/AUD.ENC